



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-00969 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo actora en escrito visto a folio 44 del expediente digital, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado LUIS ALFREDO JACOME DURAN a la dirección electrónica luisalfredojacome@hotmail.com. Por lo anterior proceda con las gestiones encaminadas a la notificación del precitado demandado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 020 de hoy 17 DE MARZO 2022.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18fcf8538614678c4bdf5a94ac7c52d1ff71e9eef986e9c924e7db86a65d48c**
Documento generado en 14/03/2022 10:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>